



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna TORTOZA, Mariana Soledad, legajo N° 40926, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso las asignaturas Ecología Aplicada Recursos Naturales y Energía, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Procesos Fundamentales Fisicoquímicos y Microbiológicos, Transporte en Contaminantes Acuáticos, en el ciclo lectivo 2012 y Residuos Sólidos Urbanos en ciclo lectivo 2013 rindiéndolas satisfactoriamente los días 13/08/14, 11/02/2015, 06/03/2015, 11/02/2015 y 10/07/2015 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna TORTOZA, Mariana Soledad, legajo N° 40926, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, quien curso las asignaturas Ecología Aplicada Recursos Naturales y Energía, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Procesos Fundamentales Fisicoquímicos y Microbiológicos, Transporte en Contaminantes Acuáticos, en el ciclo lectivo 2012 y Residuos Sólidos Urbanos en ciclo lectivo 2013 rindiéndolas satisfactoriamente los días 13/08/14, 11/02/2015, 06/03/2015, 11/02/2015 y 10/07/2015 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

087

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica